

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla
Integrante

Dip. Margarita López Pérez
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledesma
Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox
Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
CON RELACIÓN AL SEGUNDO INFORME
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR
LA COMISIÓN DE JUSTICIA.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Justicia se turnó el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, enviado por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, Maestro Alfredo Ramírez Bedolla.

ANTECEDENTES

Único. En Sesión de Pleno de 18 de septiembre del año 2023, se presentó el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, a cargo del Maestro Alfredo Ramírez Bedolla Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que fue turnado a las comisiones de dictamen, para su estudio, análisis y dictamen respectivo.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Conforme a lo señalado el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligatorio del Gobernador del Estado, presentar dentro del periodo comprendido el día 15 y 30 de septiembre de cada año el Informe que manifieste el estado en general que guarda la Administración Pública del Estado y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su caso las incidencias por las que este se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal en los términos establecidos por el artículo 281, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de Justicia, es competente para conocer y dictaminar los asuntos materia de su competencia, conforme a lo establecido en los artículos 62 fracción XIX, 63,64 fracciones I y VIII y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, particularmente respecto a lo siguiente:

- I. Los nombramientos, renuncias o licencias de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado;
- II. Los que se refieren a la Legislación Civil, Penal y Administrativa;

III. Las iniciativas relacionadas con la organización y estructura del Poder Judicial;

IV. Evaluar y dictaminar el informe anual que rinda el Fiscal General del Estado;

V. Observar el desempeño de los integrantes de la Fiscalía General del Estado y opinar lo que corresponda, así como solicitar al Pleno del Congreso del Estado, la comparecencia de su titular;

VI. La elección de los integrantes del Consejo del Poder Judicial, así como, la ratificación del titular del Órgano Interno de Control de dicho Órgano;

VII. Los relacionados con la procuración e impartición de justicia;

VIII. Derogado;

IX. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

Que conforme a lo anterior, el rubro del que se desprende la materia que es competencia de esta comisión es el que se encuentra en el eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación, en el que se informa sustancialmente lo siguiente:

...Bajo el precepto de que no puede haber paz sin justicia, en materia de seguridad, la estrategia integral emprendida por el Gobierno se ha mantenido orientada en regresar la paz a la ciudadanía mediante la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, así como el reforzamiento de las capacitaciones institucionales y la implementación de programas y acciones encaminadas a brindar bienestar y devolver la tranquilidad a todas y todos.

...Hemos avanzado en la atención de las causas estructurales de la violencia y delito; se prioriza la investigación y el uso de la inteligencia policial con pleno respecto a los derechos humanos y se fortalece la impartición de justicia para acabar con la impunidad ante los hechos delictivos.

...Mediante el fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAŽ), se beneficia a distintas instancias gubernamentales, municipios y comunidades indígenas del estado, con el fin de fortalecer en temas de equipamiento infraestructura y dignificación a las instituciones de seguridad pública, así como programas sociales del Estado dentro de los cuales se destaca;

** Programa de Apoyos que Egresan de refugios de Violencia de Genero.*

** Apoyo a Víctimas de Delito y/o Violación a Derechos Humanos.*

** Apoyo Económico a Familiares Directos de Víctimas de Femicidio.*

...En este tenor se realizaron 267 mil 850 acciones de atención medidas de protección, patrullaje, operativo, programas de vigilancia, prevención y disuasión del delito, así como de proximidad social, como resultado de la transición de modelo policial reactivo al preventivo.

...A través de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo (CSPEMO), se atendió a una población de 6 mil 511 Centros Penitenciarios de Estado, así como la Unidad de Adolescentes y Adultos jóvenes.

...A través de IEESPP, se capacitaron a 5 mil 354 aspirantes, equivalentes, y de formación continua.

...Atendiendo el programa Rector de Profesionalización Policial, implementando por el Secretaria Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), que norma la formación inicial del policía como el proceso de preparación teórico- práctico , el IEESPP capacitó a un total de mil 289 aspirantes a formar parte de las instituciones policiales municipales y estatales, así como policías en formación equivalente, policías en formación equivalente, policías auxiliares y rondas comunitarias, siendo capacitados:

* 215 agentes en el curso de formación inicial a aspirantes para Policía Preventivo Estatal.

* 350 aspirantes a Policía Municipal Preventivo, cifras que incluyen la formación inicial de 26 aspirantes a formar parte de la Kuarichas, la formación equivalente para 30 Policías Auxiliares como una terminación en especialidad para policía auxiliar.

* 97 egresados, aspirantes a Policía Estatal Preventivo concluyendo su Curso de Formación Inicial Aspirante con terminación Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y recursos propios asignados a la SSP en un total de tres generaciones.

...Con el objetivo de seguir fortaleciendo la seguridad en los municipios e impulsar acciones de impacto social reforzar la paz en Michoacán, a través del FORTAPAZ, se logró capacitar en formación continua a 2 mil 333 policías, así como mil 412 elementos en materia de especialización, instancias municipales y estatales.

...Se brindó una capacitación a 81 aspirantes para la Policía Preventivo Municipal del Municipio de Manzanillo, Colima, bajo la modalidad de extramuros, con terminación de Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública.

...Asimismo, se logró capacitar a 284 policías en el curso de “Detención y conducción de personas”, en el cual se reforzaron las técnicas y procedimientos para llegar a cabo sus funciones cotidianas.

...Aunado a ello, se capacito en materia de Primer Respondiente a 506 policías, relativo al procedimiento en su intervención inicial como primer contacto ante la noticia criminal.

...Se capacito a 40 oficiales en “Introducción a la metodología de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública” a 80 policías y a 126 efectivos policiales en el curso- taller “Manejo positivo del estrés e inteligencia emocional”.

...En lo que se refiere a los Agentes Estatales, se capacitaron a 40 en curso de Especialización para integrantes de las Unidades de Policía Cibernéticos e Identificación y Análisis de Incidentes Cibernéticos o “Nivel 1 “; además de 10 agentes capacitados en un curso Integral para Unidad K9 Y 14 EN Formación Integral para Policías, con Perspectiva de Género.

...De la misma manera, se capacitó a 529 elementos policiales en el tema de “Informe policial homologado”, en el cual se establecen los mecanismos para fortalecer la coordinación y colaboración que se deben seguir las autoridades coadyuvantes y el responde de la investigación, otorgando certeza y seguridad jurídico, además de transparentar su proceder ante la ciudadanía 392 oficiales en materia de prevención del delito.

...Se llevó a cabo la formación inicial de 300 elementos, así como la capacitación de mil 980 elementos de la Guardia Civil, con 17 diferentes cursos.

...Personal adscrito a IEEESSPP, participó en tres fases de capacitación y certificación por parte del Departamento de Miami-Dade Police, mismo que tuvo la finalidad de formar a instructores en materia de formar a instructores en materia de Policía Comunitaria y Prevención del Delito; logrando la capacitación de nueve docentes y una docente certificada como formadora de instructores en la materia.

...A través del Centro Estatal de Certificación Acreditación y Control de Confianza (CECACCC), se inició con la contratación de nuevo personal evaluador, preparándolos y profesionalizándolos tanto en el Centro Nacional de Inteligencia, como en la Guardia Nacional, lo cual contribuye a mejorar la operación del Centro, a efecto de coadyuvar efectivamente al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, regulando la selección, ingreso, certificación y permanencia de sus integrantes.

...Como parte de las acciones de evolución y certificación de los elementos de seguridad pública, se llevaron cabo 6 mil 970 evaluaciones de control de confianza; 2 mil 353 evaluaciones en el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP); 280 evaluaciones de

la *Fiscalía General del Estado (FGE)*, y unas mil 640 evaluaciones de otras instituciones públicas y privadas. Lo anterior se realizó con un presupuesto de 20 millones 274 mil pesos.

...De igual manera, se obtuvo la certificación de la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA) fortaleciendo procesos administrativos y operativos a fin de seguir manteniendo estándares internacionales y ofertar servicios de calidad a las diferentes corporaciones de seguridad pública.

...Se crearon tres comisarias regionales en Zacapu, Pátzcuaro y Maravatío, sumando así 13 comisarías para la disminución del fenómeno delictivo en el Estado y mejorar los tiempos de reacción operativa de la Guardia Civil.

...La colaboración interinstitucional con los diferentes órdenes de gobierno ha sido clave para recuperar la paz y la seguridad del Estado, por lo que se trabajó, en conjunto con la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la 10 Zona Naval, mejorando la logística para la preservación de la paz.

...Como parte de los resultados obtenidos por la colaboración con la FGE, se ha logrado asegurar a más de 2 mil 300 personas y detener a 83 individuos, vinculados a células delictivas.

Atentos a lo anterior, los integrantes de esta Comisión consideramos que la participación de la Secretaría de Seguridad Pública en los procedimientos de impartición de justicia, es el elemento más destacado en la materia que nos ocupa, destacando lo siguiente:

- La transición del modelo policial reactivo al preventivo es una política que debe afianzarse entre los propios integrantes de los cuerpos de seguridad, particularmente a través de la formación y capacitación, para que formen parte sólida en el proceso de administración de justicia, en su ámbito de competencia.
- El programa Rector de Profesionalización Policial, implementando por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), para las instituciones policiales municipales y estatales, es una herramienta que el Gobierno de Michoacán debe atender y robustecer, perfilando a sus elementos hacia la máxima capacidad teórica y práctica, especialmente en las atribuciones que señala el Código Nacional de Procedimientos Penales para estados y municipios.
- El Curso de Formación Inicial Aspirante con terminación Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública, es una herramienta formativa

que debe reforzarse para ampliar su impacto e incrementar el número de egresados.

- La capacitación extramuros en otras entidades del país es idónea para traer las mejores prácticas a Michoacán, por lo que resulta necesario diversificar e incrementar las entidades del país que se visitan para tal fin.
- La capacitación en materia de detención y conducción de personas es un elemento básico que debe institucionalizarse para ser permanente, con el fin de salvaguardar los derechos humanos y para blindar un posible proceso penal, especialmente en su intervención inicial como primer respondiente ante la noticia criminal.
- La capacitación en materia de metodología de investigación cuantitativa y cualitativa, así como en materia de identificación y análisis de incidentes cibernéticos, son acciones impostergables para Michoacán y por ende su implementación es correcta y debe reforzarse.
- Especialmente importante es la capacitación en materia de “informe policial homologado”, para fortalecer la coordinación y colaboración que deben seguir las autoridades coadyuvantes, otorgando certeza y seguridad jurídica, además de transparentar su proceder ante la ciudadanía.
- Reconocemos los esfuerzos para la capacitación y certificación por parte del Departamento de Policía de Miami, pues además de las buenas prácticas que pueden replicarse, permite nutrir los estándares locales para su constante evolución.
- Como elemento primario en el proceso penal, consideramos que las acciones para mejorar el personal evaluador del Centro Estatal de Certificación Acreditación y Control de Confianza, coadyuva sustancialmente en el fortalecimiento institucional y, por ende, de su participación en los procedimientos penales.
- En este rubro es importante destacar la coordinación que existe con la Fiscalía General del Estado, pues se reportan 280 evaluaciones realizadas a su personal.
- Igualmente reconocemos la certificación de la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA), en materia de procesos administrativos y operativos.
- Consideramos importante la intención de reducir los tiempos de reacción con la creación de comisarías de la Guardia Civil.
- Finalmente, consideramos positiva la colaboración interinstitucional, tanto con la Secretaría de la Defensa Nacional como con la Fiscalía del Estado.

Conforme a lo anterior, reconocemos el trabajo realizado y consideramos que es necesario robustecer el alcance de las acciones emprendidas, así como generar las acciones que sean necesarias para garantizar el acceso a la justicia de la ciudadanía.

En lo que respecta al análisis de la oportuna ejecución de los recursos ministrados, de los cuales a su vez, se desprenden los resultados, evaluación de desempeño la eficacia y eficiencia de los programas ejecutados, estos deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán en la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio del periodo que se informa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y en el contenido de los artículos 52 fracción I, 62 fracción XIX, 63, 64 fracciones I y VIII, 85, 244, 245 y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se comunica al Titular del Poder Ejecutivo del Estado que, derivado de la revisión del Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, recomendamos que, en el ámbito de su competencia, refuerce los mecanismos de coordinación con la Fiscalía General del Estado y con los diferentes tribunales encargados de la impartición de justicia en Michoacán, a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia.

Segundo. Se comunica al Titular del Poder Ejecutivo del Estado que, derivado de la revisión del Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, recomendamos robustezca los programas de formación, capacitación, certificación y acreditación, a fin de incrementar el número de servidores públicos preparados para formar parte del proceso de impartición de justicia, en las diferentes materias en la que el Poder Ejecutivo tenga competencia, con énfasis en la materia penal y de defensoría pública.

Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*.





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~



www.congresomich.gob.mx